

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

De Actualidad

La categoría de 1.100 pesetas.—Hemos publicado ya algunas notas y comentarios a la conferencia pronunciada en el Ateneo por el señor Director general de Primera enseñanza.

La conformidad substancial entre las ideas expuestas en ese discurso y lo que nosotros venimos defendiendo, no puede ser más completa.

Conformes estamos en la necesidad de mejorar los sueldos, en las categorías extremas del Escalafón, en la reforma de las Escuelas Normales, en la creación de Escuelas públicas, en la construcción de edificios, etc., etc.

Pero esta conformidad en el todo puede cambiarse en divergencia al llevarlo a la práctica, especialmente cuando, como ahora, se pretende plantearlo por partes y sucesivamente.

Todo esto podría y debería hacerse de una sola vez; no son tantos millones que no pudieran destinarse en un presupuesto, ni hay economía para el país en hacer el esfuerzo en distintos empujones.

Pero los políticos no entran por este camino.

Si han de dar diez millones de pesetas para enseñanza prefieren darlos en dosis fraccionarias, a concederlos de una vez; como si al cabo no fuese el mismo gasto y como si de esa manera se aprovechase mejor, lo cual es un absurdo.

Resulta, pues, que todos esos proyectos y todas esas promesas, en las cuales hay conformidad fundamental, se van a realizar gradualmente, por partes y aquí resulta la dificultad y viene la divergencia.

Quieren las autoridades actuales atender a la vez todo; a los sueldos, a las nuevas Escuelas, al material, etc., etcétera, y todo esto con una cantidad modesta.

Así resulta que se destinan a la primera enseñanza unos cinco millones de pe-

setas pero en rigor hay para mejora de sueldos solamente dos millones de pesetas, porque otro millón va para nuevas Escuelas, otro, aproximadamente, para material y edificios y así sucesivamente.

Y aquí diferimos ya de los planes que se vienen anunciando.

En estas columnas primeramente, y en el Ateneo de Madrid, el Sr. Ascarza, después, ha examinado este problema de las Escuelas nuevas para venir a la consecuencia de que es necesaria esa creación pero que antes de pensar en nuevas Escuelas hay que atender a las actuales.

Y para atender a las Escuelas actuales, para ponerlas en condiciones de rendir todo el fruto posible, hacen falta entre otras cosas menos importantes, estas tres: dejar dotados a los Maestros de hoy, construir o arreglar los locales y proveer en propiedad esas Escuelas.

¿No es extraño, por no aplicar otro nombre, pensar en nuevas Escuelas cuando hay ahora unas 4.000 sin proveer en propiedad y cuando hay de nueve a diez mil en locales notoriamente defectuosos?

¿No es extraño pensar en nuevas Escuelas y en nuevos Maestros dotados, con 1.000 pesetas, cuando hay doce o trece mil Maestros que tienen menos de esa dotación?

¿No es mucho más lógico aplicar todos los recursos disponibles a resolver todo esto y dejar la creación de Escuelas para el año o presupuesto próximo o próximos?

He aquí, un ejemplo, que señala la divergencia entre nuestra opinión y los proyectos ministeriales.

Se quiere hacer las cosas gradualmente y nosotros pasamos por ello porque no hay otro remedio.

Pero al proceder por partes se quiere atender parcialmente a todos los problemas a la vez sin resolver ninguno por completo, y nosotros pedimos que se atienda primeramente a los sueldos de los Maestros actuales, después al material y edificios de las Escuelas existentes, y, finalmente, a las nuevas Escuelas.

El método que se quiere seguir es el que seguiría una familia de escasos recursos obligada a renovar todo el mobiliario de su casa en tres años que renovara cada año la tercera parte de los muebles de cada habitación, teniendo a la vez en la misma habitación muebles viejos y nuevos.

¡Sería ridículo! Nuestro método equivaldría a renovar cada año los muebles de la tercera parte de las habitaciones, por habitaciones completas; el gasto sería el mismo y las ventajas serían evidentes.

Por eso, coincidiendo por completo en lo fundamental de los planes oficiales, pedimos una alteración en el orden de realización.

Y pedimos que ese millón de pesetas para Escuelas nuevas se incorpore a los dos millones dedicados a mejorar sueldos.

Con dos millones de pesetas se puede hacer realmente muy poco.

No se conoce oficialmente los planes para aplicar esos dos millones, pero han trascendido ya a la prensa opiniones oficiosas que permiten formar juicio y hacer algunos comentarios.

Se ha dicho que con esos dos millones se piensa hacer:

1.º Elevar todos los sueldos de 500 pesetas a 625.

2.º Elevar a 1.000 pesetas el número posible de Maestros de 625 pesetas; quizás no hubiese para todos.

3.º Suprimir las categorías de 1.650 y de 1.375 pesetas y convertirlas en 2.000 y 1.500 respectivamente.

4.º Crear la categoría de 5.000 pesetas con el arrastre correspondiente en las categorías inferiores.

Esto es lo que se proyecta según informaciones fidedignas, aunque naturalmente hasta el año próximo todos estos planes pueden variar mucho.

El examen de esos cuatro puntos, se presta a muchos comentarios, pero por hoy sólo queremos hacer notar el olvido deplorable en que queda la categoría de 1.100 pesetas.

Esta categoría parece condenada a todos los abandonos.

Se le concedió un supuesto ascenso desde 825 pesetas y fué para muchos un descenso porque se les suprimió el emolumento retribuciones.

No; ese olvido no puede subsistir porque es una injusticia manifiesta y para que desaparezca es menester aumentar los dos millones dedicados a nuevos sueldos, por lo menos en otro millón.

Si no se logra ese nuevo millón pudie-

ra dedicarse a esta mejora el millón dedicado a nuevas Escuelas o la mayor parte de él; lo que no debe pasar es el olvido en que parece piensa dejarse a esta categoría de 1.100 pesetas.

Todas estas consideraciones están hechas en el supuesto de que se mantenga la distribución proyectada, que anteriormente hemos copiado; y están inspiradas en el deseo de que la superioridad acierte y se haga justicia a todos.

Por eso nos permitimos exponerlas modestamente.

De viaje. — Nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana, ha salido para el extranjero nombrado, al efecto, por Real orden para estudiar los progresos de la Mutualidad escolar en Francia y Bélgica.

El Sr. Solana—ahora que está lejos podemos decirlo—ha sido en España el iniciador, o uno de los iniciadores de la Mutualidad escolar que tan asidua y brillantemente propaga ahora el Instituto Nacional de Previsión.

Fué el Sr. Solana quien hace varios años vió este problema planteado en el extranjero, quien lo estudió a conciencia en sus relaciones con la Escuela nacional y quien lo concretó en un proyecto que presentó a la antigua Sociedad Española de Pedagogía, según consta en actas y en documentos públicos.

Después, nuestro querido compañero ha seguido y sigue el movimiento mutualista en España y fuera de España y el Instituto Nacional de Previsión que tan laudable campaña viene haciendo en esta materia, ha utilizado y utiliza los conocimientos y la experiencia del señor Solana.

Precisamente por sugerencias de ese mismo Instituto y a propuesta de la Junta para Ampliación de Estudios, va ahora el Sr. Solana al extranjero para estudiar, al final del curso, el desenvolvimiento de la Mutualidad en los más renombrados centros primarios, para conocer sus progresos, sus obstáculos, las nuevas formas que adopta, etc., etc., y traerlo a nuestra Patria después de maduro examen y de sereno estudio.

Esta elección del Sr. Solana, nos parece acertadísima porque conocemos lo mucho que vale; y afirmamos además que esa elección recaída en un Maestro de Escuela pública, cuando en esta cuestión intervienen personas tan eminentes, es una verdadera honra para el Magisterio primario.

Seguros estamos de que este viaje ha de ser altamente beneficioso para la cul-

tura española y para el nombre del Magisterio, como lo fueron otros anteriores que dieron por resultado los libros *La enseñanza en Italia*, *La enseñanza en Bélgica*, el trabajo manual y otros bien conocidos.

Decimos todas estas verdades ahora que está el Sr. Solana lejos; porque si estuviese presente tendríamos que luchar con su modestia y con sus requerimientos para el silencio, como tantas otras veces.

Deseamos a nuestro querido amigo feliz viaje; con tanto más motivo cuanto que es viaje que supone verdadero sacrificio, pues va a recorrer países que ni siquiera tienen para el Sr. Solana el atractivo de la novedad, pues los ha visitado varias veces y porque va a dedicar a un trabajo asiduo parte del tiempo que la ley concede para el descanso canicular.

a los socios para gastos de enfermedad 1.400.000 marcos.

En fin, con ocasión del jubileo celebrado en honor del Kaiser se ha abierto una suscripción, que ha producido cerca de un millón de marcos, con destino a un sanatorio para Maestros tuberculosos.

Excursiones escolares.—Los Maestros alemanes organizan cada año, durante las vacaciones del Verano, excursiones escolares de dos, tres y cuatro días.

Para disminuir los gastos, los Maestros han obtenido el concurso de las autoridades militares, que prestan los cuarteles y camas para que los niños puedan pernoctar y comer con grandísima economía. La costumbre tiende a generalizarse.

BÉLGICA.—Monumento a Calozet.—En Bruselas se proyecta erigir un modesto monumento a Th. Calozet, distinguido Maestro que impulsó notablemente la enseñanza del trabajo manual en las Escuelas, dedicando muchos años de labor a esta materia.

Era Calozet Maestro de Salm Chateau cuando se empezó a hablar del trabajo manual escolar, y entusiasta de la idea, sacrificó su posición y sus comodidades para estudiarlo. Viajó por Alemania, Finlandia y Dinamarca, y de regreso a su país dió conferencias, instituyó cursos especiales, creó Escuelas, mostrando en todas partes juntamente con sus entusiasmos, su grande actividad y su talento. Fundó un periódico intitulado *Le travail manuel*, que fué un gran elemento de propaganda a la par que, para él, un tirabre de gloria.

Los que fueron sus alumnos y compañeros, han querido tributarle este último homenaje de cariño y han abierto una suscripción para erigirle en Bruselas un modesto monumento. Se remiten los donativos a Mr. Decléene, Maestro de las Escuelas de Etterbeek (Bruselas).

24 DIAS

quedan, en los cuales remitiendo el Vale de Dos pesetas que lleva El Anuario para 1914, puede adquirirse El Diccionario de Legislación, tres tomos con dos pesetas de descuento, o sea: 7 pesetas en rústica y 9 en tela, en lugar de 9 y 11 que es su precio.

24 DIAS

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

ALEMANIA.—Las asociaciones de Maestros.—La federación de Maestros alemanes (*Der Deutsche Scherrverein*) ha logrado en estos últimos años un desenvolvimiento digno de admiración.

No obstante la separación de un grupo disidente constituido por 185 miembros, el total de adheridos ha tenido un grande aumento. Basta saber que la federación la forman 2.916 asociaciones con un total de 126.162 socios.

Los fondos de estas asociaciones ascienden a dieciséis millones de marcos para todas las obras de asistencia mutua, y en el año 1912 fueron distribuidos

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9
Total... ..	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Asociaciones de Maestros

Madrid. — La Asociación de Maestros propietarios de Madrid, convoca a sus asociados a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo domingo 7, a las once de la mañana y en el local de costumbre.

Se encarece la asistencia.—El Presidente, *José Xandri*

Ponferrada (León). — En la ciudad de Ponferrada (León), a 24 de mayo de 1914, siendo las 15 horas del día, con objeto de constituirse en sociedad a fin de defender los derechos profesionales y hacer más eficaz la labor cultural de la Escuela, se reunieron los abajos firmados, Maestros nacionales con ejercicio en el partido de dicho nombre, a cuyo efecto tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Formar una Asociación de Maestros de 500 y 625 pesetas.

2.º Nombrar una Junta directiva para la cual resultó Presidente, por unanimidad, D. José María Mallo, Maestro de Borrenes; Vicepresidente, D. Cándido Domínguez, de Toral de Merayo; Vocales, D. Evaristo Bardón, de Cubillas y D. Gumersindo Puerto, de Cabañas de la Dornilla; Tesorero, D. Quintín García, de Finolledo, y Secretario, D. Urbano A. Rubio, de S. Andrés de Montes; todos con carácter interino hasta tanto se convoque a reunión general a los demás compañeros del partido de dichas categorías.

3.º Autorizar a los señores Presidente y Secretario, para que redacten el proyecto de Reglamento por el que se ha de regir esta Asociación, el que será discutido en la primera Junta general que se verifique, y

4.º Que asimismo una vez confeccionado el referido Reglamento se convoque a la expresada reunión invitando a todos los compañeros del partido que figuren en las categorías mencionadas.

También se tomaron otros acuerdos verbales y se cambiaron impresiones fraternales entre los concurrentes.

Lo que certifico como Secretario, por constar así en acta, la que está autorizada con las firmas de los asistentes. José Mallo, Cándido Domínguez, Evaristo Bardón, Gumersindo Puerto, Quintín García, rubricados. Siguen las firmas de los demás presentes y los nombres de algunos representados.—*Urbano A. Rubio.*

Ecos del Magisterio

Maestros de Patronato.

El art. 10 del Real decreto de fecha 26 de octubre de 1901 por el cual pasaron las obligaciones de primera enseñanza al Estado, dijo en los párrafos segundo y tercero que temporalmente quedaban exceptuadas de aquel beneficio las Escuelas de las provincias vascongadas y Navarra, las de Beneficencia provincial y Municipal y las de Patronato; pero prometiendo al mismo tiempo *disposiciones especiales para las mismas.*

Pues a pesar de los trece años que van transcurridos, sólo se legisló a este propósito para los de Beneficencia, aunque defectuosamente hasta ahora, y para los de las Vascongadas y Navarra últimamente, haciendo caso omiso de las de Patronato, no obstante las múltiples promesas que, hasta en diferentes documentos oficiales, llevan hechas, no uno, sino varios de los señores Ministros del ramo que en ese lapso de tiempo se sucedieron en la cartera de Instrucción pública. No sabemos ni comprendemos a que obedece tan extraña manera de proceder con unas instituciones que tanto beneficio reportan, no sólo a los pueblos que las disfrutan, sino también a la nación entera y por ende al Estado por cuanto cada Escuela de esta clase existente le evita la creación y sostenimiento de otra por su cuenta, beneficio digno de apreciar por muchos conceptos y mucho más si se atiende al estado de la instrucción primaria en nuestra patria donde todavía existen muchos miles de pueblos sin Escuelas de ninguna clase.

Reconocido por todos incluso los gobernantes, que nuestra legislación de Primera enseñanza es un caos, como lo demuestra cumplidamente el propósito que abraza el Gobierno actual, según declaró en el Mensaje de la Corona, de hacer un «Código de Primera enseñanza», recopilando tantos trozos de la misma como andan desperdigados, unos contradictorios con otros.

Esto mismo sucede con la Real orden fecha 20 de mayo de 1912 que a pesar de haber sido dictada de conformidad con el parecer del Consejo de Instrucción pública, está en oposición con otra Real orden de 3 de agosto de 1892, dictada asimismo de conformidad con el Alto Cuerpo consultivo mencionado y como medida de carácter general y como complemento y aclaración de la de 27 de febrero de

1864 que, según el mismo declara en uno de los considerandos de la de 20 de mayo de 1912, se halla vigente y es la que regula los derechos de los Maestros de Patronato.

Y aunque no lo estuviera, los derechos adquiridos a la sombra de la misma, por eso iban a desaparecer con ella puesto que es un principio de derecho que las leyes no surtan efectos retroactivos. Pues bien, la Real orden de 27 de febrero de 1864 en armonía con la de 3 de agosto de 1892, conceden a los Maestros de Patronato que obtuvieron sus Escuelas por los medios legales de las oposiciones y concursos «opción a los ascensos, traslaciones y permutas» y, fundándose en la de 20 de mayo de 1912, se viene negando sistemáticamente todo ascenso a los Maestros de Patronato por el mero hecho de serlo, y en el último concurso general de traslado (el de 1912) se les excluyó del mismo, nosotros creemos que arbitrariamente, y por eso hace falta y esperamos que cuanto antes corrija esta anomalía el Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín, que con tanto acierto viene rigiendo los altos destinos de la enseñanza española, a la cual hará con ello un gran servicio que le agradecerán sus ciudadanos todos, indudablemente.

J. Silva Díaz.

Caso inaudito.

No deja de serlo el ocurrido a don Faustino Casas, Maestro meritísimo que actualmente desempeña la Escuela de Motrico en la provincia de Guipúzcoa.

Ese Maestro obtuvo por oposición el año 1898 una Escuela dotada con 825 pesetas. Por mejorar de categoría hizo nuevas oposiciones el año 1908 y obtuvo, en la provincia de Logroño, una Escuela de patronato dotada con 1.100 pesetas, habiendo sido clasificado por el Tribunal dentro del número de vacantes anunciadas y provistas.

Todos los Maestros que han desempeñado dicha Escuela han salido de ella a otras por concurso de traslado o ascenso, y el citado Sr. Casas obtuvo en el último de traslado la Escuela de Motrico; pero a los pocos meses de tomar posesión de ella anulan su nombramiento y le ordenan que vuelva otra vez a su anterior Escuela porque no tiene derecho a la de Motrico por ser de patronato y estar dispuesto que los que desempeñan esa clase de Escuelas sean excluidos de los concursos.

En vano interpuso el interesado recurso de alzada; su reclamación no fué atendida, y el pobre Maestro, que tiene una

familia, compuesta de ocho personas, entre ellas un hijo paralítico; que hace pocos meses ha sufrido los efectos de un traslado; que se encuentra, además, enfermo y falto de recursos, se ve obligado a hacer un nuevo viaje con toda la familia o a quedar en la calle.

Esto es aún más sensible, porque, según dice el interesado, otros Maestros que se hallaban en las mismas condiciones que él solicitaron y obtuvieron Escuela, y en ella siguen muy tranquilos.

Por humanidad ruego al señor Director de *El Magisterio Español* y a los presidentes de la «Asociación Nacional y Unión Nacional de Maestros interpongan su valiosa influencia en favor de ese desventurado para que el Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública se apiade de él y, al menos, le conceda la prórroga que tiene solicitada para el traslado, y mejor aún, que lo deje en la Escuela donde se halla, pues no es cosa de que pague culpas que no tiene.

Antes de ser nombrado pudieron excluirlo del concurso. Después de tomar posesión de su nueva Escuela entiendo que es poco equitativo obligarle a deshacer el camino.

Silverio Ruiz.

San Sebastián, mayo 1914.

Más sobre el concurso.

Muchos compañeros han desfilado por estas hospitalarias columnas, en el transcurso de bastantes meses, demandando, de la manera más humilde y correcta, el cumplimiento de disposiciones de que muchas veces depende su tranquilidad y su salud.

Nada más injusto y cruel que retener a un Maestro en lugares nada conformes con sus necesidades e intereses, por un inexplicable abandono.

Es un derecho el traslado, que debiera atenderse inmediatamente que un Maestro lo pidiese. No progresará nada la enseñanza, aunque el Maestro tenga vocación de mártir, allí donde se vean mermados sus modestos intereses, desatendida su salud y acaso ajada su propia dignidad. Por decoro nacional debiera procurarse que, jamás, fuese la Administración pública culpable de esas situaciones.

Y todo por no aclarar de una vez la embrollada madeja de nuestra actual legislación, o más bien por no acometer de una manera enérgica y decisiva reformas que han de irse realizando por ser de indiscutible necesidad.

El anuncio del concurso correspondiente a enero pasado es de necesidad apre-

mianente, seguramente su resolución llevará la tranquilidad a muchos hogares deshechos; pero deben las Asociaciones todas y en particular la Directiva de la «Nacional», hacer cuantas gestiones y actos sean precisos para conseguir que el del año próximo no vaya por los mismos derroteros. Si es necesario reformar algo, refórmese en buena hora; pero que no vuelva a reproducirse este actual estado de desesperación.

Y si es que se cree conveniente la desaparición de las limitaciones, que desaparezcan; pero, siquiera por una vez, dense facilidades para trasladarse a aquellos que en las oposiciones celebradas en el año pasado obtuvieron plazas de cuya valía saben muchos compañeros de categorías superiores.

Las limitaciones serían un justo medio de reparación.

Juan Blanco y Gallardo.

Solución posible.

Muy dignos e ilustrados compañeros se han ocupado en otra ocasión de rogar y suplicar con atinadísimos razonamientos al Excmo. Sr. Ministro del Ramo fuese derogado el Real decreto de 8 de abril último; (yo creo y creí siempre que eso era soñar, el creer que el Ministro iba a derogar su propia obra); en cambio que se consiguiera tal pretensión estando en el Poder otro Gobierno, sería más o menos fácil su consecución.

Ahora bien, lo que no es utópico, lo que nosotros mismos podemos conseguir, y vaya si lo conseguiríamos, era aumentar en Navarra el número de interinidades que hay en sus Escuelas. Dos medios hay para ello; necesidad obliga.

1.º No solicitar ningún Maestro nacional Escuela en propiedad en la citada provincia en el próximo concurso mandado anunciar por Real orden de 18 de los corrientes.

2.º En el próximo concurso general de traslado todos los Maestros que actualmente sirven Escuelas en propiedad en Navarra solicitar traslado a otras provincias del resto de la Nación. ¿Qué sucedería entonces en Navarra? Pues sencillamente que se quedarían con las atribuciones que a los Municipios les concede el tan desdichado Real decreto y nada más.

¿Hace la idea? Pues, *qui potest capere, capiat.*

Yo no he podido encontrar otra solución a este problema, si hay alguien que vea otro camino mejor y más expedito, que lo diga.

Comprendo que el segundo medio que

apunto no sería tan fácil poderlo llevar a la práctica por razones que todos podríamos aducir, pero haciendo un acto de solidaridad como este, de abnegación y de sacrificio en bien de la clase en general, sus ventajas, inconvenientes no veo ninguno necesariamente nos llevarían a la total y completa emancipación de los Municipios que, a no dudarlo, son hoy la rémora principal de nuestros progresos en Instrucción primaria.

Hablen a este objeto los Inspectores de Primera enseñanza, los Maestros todos y personificados que pudieran ser los locales-escuelas y habitaciones de Maestros dirían así mismo cuan absurdo es el paso dado al descentralizar la provisión de Escuelas en una provincia como Navarra en la que aún hay Maestros que en propiedad disfrutan menos de 500 pesetas al año, cuando en las demás provincias de España, aun cuando no es lo que debiera ser, los Maestros, sirviendo Escuelas interinamente, cobran más que los de esa en propiedad.

Luis Barrón.

Pancorbo (Burgos), 24 de mayo de 1914.

A los Maestros aprobados, sin plaza, en oposiciones restringidas.

Tengo carta del Sr. Ministro en contestación a un Sr. Senador que, interesándose en la instancia presentada por D. Eusebio Benito de Miguel en 1.º del actual, tuvo a bien remitirme.

En ella dice el Sr. Ministro: «...asunto que estudiaré detenidamente para hacer cuanto me sea posible en favor de las aspiraciones de su patrocinado.»

Pésame por haberme limitado a buscar apoyo para aquella y entiendo debemos pedirlo todos, absolutamente todos, por medio de solicitud, sin perjuicio de trabajar el asunto cuanto se pueda. La agregación de 10 plazas a cada convocatoria de 1912 y 1913 es de estricta justicia; pero yo, no por lo hecho por los señores Benito de Miguel y García, quiero dormir en las pajas. Dentro de pocos días suscribiré y elevaré mi instancia al Ministerio. Con ello habré cumplido con mi deber y si nada se consigue no será mía la culpa. Propongo a mis compañeros don Justo Núñez, D. José García y D. Eusebio Benito de Miguel, que si ahora salen *mal dadas* vayamos una Comisión a Madrid en la segunda decena de julio próximo. Todos los que estén en nuestras condiciones tienen la palabra. Os saluda vuestro compañero.

Pedro García.

Piedraceda, Lena, Oviedo 28 mayo 1914.

por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... ..	12
Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: <i>Cuestiones pedagógicas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual en las Escuelas primarias</i> (3 pesetas); <i>La primera enseñanza en Bélgica</i> (2 pesetas); <i>La primera enseñanza en Italia</i> (1,50); <i>Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi</i> (2 pesetas); <i>La Escuela en acción</i> (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.	

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 4.—Reales órdenes aprobando las propuestas para nombramiento de las Juntas de Patronato de las Escuelas de Náutica de Santurce y Alicante.

—Otra nombrando Auxiliar técnico de la Escuela de Náutica de Alicante a don Miguel Morales Almiñana.

—Otra ídem íd. interino de Enseñanza generales de la Escuela de Náutica de Alicante a D. José Manero Pineda.

—Otra declarando que las oposiciones que hayan comenzado con anterioridad al mes de mayo próximo pasado no están comprendidas en los preceptos de la Real orden de 29 de abril último, y sí únicamente aquellas en que hayan sido convocados los opositores para el citado mes de mayo.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Geografía comercial de la Escuela Superior de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Gerardo Abad Conde.

—Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Superior de Maestras de La Laguna (Canarias) a doña María del Amparo Irueste y Róda.

—Otra nombrando Catedrático en pro-

piedad de Lengua alemana de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a D. Francisco La Roche y Aguilar.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios de Universidades que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones en turno de Auxiliares, celebradas para proveer las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Coruña, Palencia y Cuenca, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria a favor de los señores que se mencionan.

Subsecretaría.—Nombrando Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz a D. Juan C. García de Soto.

—Idem íd. íd. de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza a D. Mariano González Santos.

—Disponiendo se anuncie a concurso entre funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de tres plazas vacantes en la Biblioteca Nacional.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso entre cesantes la provisión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

Junio 5.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de término de la enseñanza de Mecanismos, máquinas herramientas y motores, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de término de la enseñanza de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término de la enseñanza de Mecanismos, máquinas herramientas y motores, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor de término de la enseñanza de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—3 ETS ptes. 20000.

21 ABRIL.—O.,

PROPUESTAS

desestimando la petición de D. Emilio Pedrero que solicita autorización para dedicarse a la preparación de oposiciones.

Visto el expediente a instancias de don Emilio Pedrero Caballero, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de esa capital, en solicitud de que se le conceda autorización para dedicarse a la preparación para oposiciones;

Teniendo en cuenta que la Real orden de 31 de enero de 1910 prohíbe a los Maestros de las capitales dedicarse a la preparación de opositores,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por don Emilio Pedrero Caballero.

Lo digo, etc.—Madrid, 21 de abril de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 15 mayo).

26 MAYO.—R. O.,

nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 de gratificación por residencia, a doña María del Amparo Irueste y Roda, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 6 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913.

(Gaceta 4 junio).

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso de cesantes, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios figuren en la categoría de 1.250 pesetas del escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 30 de mayo de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 4 junio).

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.**GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta de las aspirantes a las Escuelas y Auxiliares de Primera enseñanza anunciadas a concurso de Traslado y Ascenso del mes de marzo de 1914 en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 27 de abril del presente año.

Concurso de ascenso.*Escuelas con 625 pesetas.*

1	D. Faustino Laveria, Lora del Río (auxiliaría)..	...	2	10	21
2	Eugenio Rodríguez, Alburquerque (ídem)...	...	2	10	14
3	Cesáreo Vellilla, La Campaña (ídem)...	...	2	10	10
4	Miguel Romo, Saucedo (íd.)	»	8	4	
5	José Morales, Bélmez (íd.)	»	7	21	
6	Primitivo Cabrera, Higuera la Real (ídem)...	...	»	7	1

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Castro del Río, Almonte, La Palma, Trigueros, Santa Marta, Puerto de la Cruz y Arrecife, y las Escuelas del Barrio de Iguete en Candelaria y del Barrio de las Nieves en Santa Cruz de la Palma.

Concurso de traslado.*Escuelas con 500 pesetas.*

1	D. Bueno García, Los Corrales (Auxiliaría)...	...	4	7	1
2	Guillermo Martínez, Villanueva de las Cruces	4	2	4
3	Justo Núñez, Talavera la Real (Auxiliaría)...	...	3	8	12
4	Antonio Naranjo, Traslasierra (Zalamea la Real).	3	1	1
5	Manuel García, Nacimiento (Rute)...	...	2	10	7
6	Emilio Melón, Alajeró (625)	...	2	10	6
7	Manuel Cumplido, Alconchel, (Auxiliaría) (625)...	...	1	3	7
8	José Morales, Cuarto departamento de La Carlota.	»	7	21

Excluidos.—D. Francisco de P. Aragón y García, por no acompañar hoja de servicios; Manuel Granado Mata, por disfrutar sueldo de 1.000 pesetas, obtenido en virtud de oposición restringida.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Peñafior, Olvera, Verjer, Villamartín, Luque, Almonte, Bonares Neiva, La Palma, Valverde del Camino, Zalamea de la Serena, Almendral, Los Santos, Berlanga, Icod y Guía de Canarias, y Las Escuelas de

Arona (Barrio Valle), Valverde (Barrio de Mocanal), dotadas con 625 pesetas. La Escuela de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, dotada con 600 pesetas; la de Mazo, dotada con 550 pesetas y las Auxiliares de Castilblanco, Gerona, Benaocaz, Villanueva del Rey, Alejar, Santa Olalla y las Escuelas de Palmones (Los Barrios), Patrás, Almonaster la Real, Buitrón (Zalamea la Real), Arico (Barrio de Arico), Agaete (Barrio del Valle), Guía (Barrio del Junquillo), Moya (Barrio de Fontanales), Tejeda (Barrio del Chorrillo), Betancuria, Puerto de Cabra y Femés, dotadas con 500 pesetas.

Queda sin proveer, por falta de aspirantes, la Auxiliaría de Guía de Canarias.

Concurso de traslado.

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. ^a Matilde Fuentes, La Carlota (Auxiliaría)... ..	28	8	23
2 Teresa de Jesús Gallego, Baterno... ..	17	11	6
3 Inés Ripoll, Ojuelos Bajos (Fuente Ovejuna)... ..	7	»	1
4 Encarnación Romero, Villanueva del Rey (Aux.)... ..	6	8	3
5 Josefa Matilde Sancho, Brenes (ídem)... ..	5	6	12
6 Rosa Cebrián, Escacena del Campo (ídem)... ..	5	5	5
7 Luisa Monge, Los Corrales (ídem)... ..	4	9	1
8 Dolores García, La Nava... ..	4	6	4
9 Isidra Sánchez	2	10	»
10 María Alvarez, Ojuelos Altos (Fuente Ovejuna)... ..	1	3	21
11 Pilar Pardo, Risco... ..	»	8	1
12 María de la Piedad García, Beas (auxiliaría)... ..	»	7	19

Excluida.—Doña María Luisa de Orleans y Domínguez, por no estar sirviendo en propiedad ni tener rehabilitados los servicios prestados con ese carácter.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Almendinilla, Pozo Blanco, Hinojos, Santa Olalla y Bodonal de la Sierra, y las Escuelas de Morente (Bujalance), Cuñada del Gamo (Fuente Ovejuna), Puerto de Cabras y Chica Carlota (La Carlota).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Sevilla, 25 de mayo de 1914.—El Rector, *Antonio Collantes.*

(Gaceta 4 junio).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Clasificación y propuesta de los aspirantes a Escuelas vacantes en este distrito universitario y cuya relación fué publicada en la «Gaceta de Madrid» de los días 17 y 25 de abril próximo pasado.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. David García, Aláis. ...	4	2	14
2 Enrique Lama, Cesuria. ...	2	11	19
3 Cesáreo Velilla, Poulo... ..	2	10	10
4 José Camilo Soto, Vilameá	2	10	»
5 Bienvenido Barja... ..	2	7	1
6 José Nogueira, Auxiliaría de niños del Barco	»	8	24
7 Alejandro Santos... ..	»	8	15
8 Joaquín Fernández, Camelle, de sostenimiento voluntario... ..	»	6	28

Excluido.—D. Ricardo Moráis Rúa, por haber solicitado fuera de plazo.

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. ^a María del Carmen de Prada, Coirás... ..	15	4	26
2 Eugenia Manuela Gilí, Noso de Pena... ..	4	5	10
3 Rosario Escudero	3	6	17
4 Milagros Vadell... ..	3	6	12
5 Laureana Tejero... ..	3	4	»
6 M. Armanda Marempuy... ..	2	»	»
7 Juana González... ..	»	2	1

Concurso de traslado.

Escuelas con 625, 550 y 500 pesetas.

1 D. Celestino Portela, Arentey (625).	13	2	20
2 Manuel Barreiro Penas, Jurial (550)... ..	12	8	21
3 José Francisco Graña, San Esteban (625)	12	»	8
4 Luis López, S. Román (625)	11	11	7
5 José M. Díez, Vide (625).	10	3	»
6 Aquilino Pérez... ..	9	6	29
7 Alfredo González Santos, Salcedo (625)	7	10	20
8 Valentín Souto, Oubiña. ...	7	7	22
9 Gabriel Mulas, Sela (625).	7	4	29
10 Atilano Lois Caroy	5	10	28
11 Dionisio García, Sobradelo	5	7	»
12 José Frieiro, Ozón (550)... ..	4	11	14
13 David García, Millarozo, (550)... ..	4	2	14
14 Ernesto Lainas, Aceredo (625)... ..	3	7	11
15 Abundio Díaz... ..	3	4	25

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

16	Manuel Cobas, Galdo, de Patronato (625)... ..	3	2	15
17	Salustiano Alonso, Villar de Cerrada (625)... ..	3	1	11
18	Enrique Lama... ..	2	11	19
19	Emilio Melón, Cendelle (625)... ..	2	10	6
20	José González, Saá... ..	2	3	23
21	Argimiro Gándara, Baños... ..	2	»	8
22	Felisindo Míguez, Danul... ..	2	»	7
23	José Fernández, Portela... ..	2	»	6
24	Francisco Abril, Maceira... ..	2	»	5
25	José Varela, Lojo... ..	2	»	2
26	José Nogueira... ..	»	8	24
27	José Fariña, Mongás... ..	»	5	4
28	Evaristo González, Maceira... ..	25	8	13
29	Silverio Fernández, S. Julián de Carayo... ..	21	9	5
30	Manuel Maside, Cedrón... ..	21	1	25

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. ^a Concepción del Río, Navallo... ..	23	»	19
2	María D. Verdia, Santigosa (625)... ..	22	4	1
3	Rogelia Iglesias, Landoy (625)... ..	22	3	16
4	Minia Currás, Puente del Puerto, de sostenimiento voluntario... ..	19	3	16
5	Josefa Piñeiro, Valongo... ..	16	6	17
6	Socorro Casanova... ..	15	9	24
7	Francisca Noya... ..	14	5	24
8	Manuela D. Pimentel, Torrezuela (625)... ..	11	7	»
9	Teodora Cristina Rebollo... ..	4	»	3
10	Asunción González... ..	3	10	13
11	Genoveva Mariñas... ..	3	9	»
12	Manuela A. Senrá... ..	3	6	5
13	Manuela Castro... ..	3	6	1
14	María de la C. Pigrán... ..	3	4	26
15	María García... ..	3	3	1
16	Teresa López... ..	3	2	27
17	Carmen Pérez, Ventín, de sostenimiento voluntario... ..	2	»	»
18	María J. Malvarez, Bando ídem... ..	1	7	7
19	María del A. Callón, Boebre, íd... ..	1	4	6
20	Andrea Castro, Regos, íd... ..	»	8	8
21	Juana González, Añá... ..	»	2	1
22	Carmen Troncoso... ..	2	8	16

Excluída.—Doña Milagros Vadell, por solicitar Escuelas de mayor sueldo del que disfruta.

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Para Maestros en concurso de traslado.

Coruña: Fervenzas en Aranga, Entrecruces en Carballo, Aldemunde en Carballo, Brandomil en Zas, Mazaricos, antes en Mazaricos; Maroñas en Mazaricos,

San Pedro de Muro en Son, Cambeda en Vimianzo, Barrañán en Arteijo, todas dotadas con 625 pesetas; Paradela en Toques, Sergude en Boqueijón, Villamir en Toques, Javiña en Camariñas, Cespindo en Puenteceoso, Artes en Carballo, todas en 550 pesetas; Arines en Conjo, Berdozas en Vimianzo, Cuns en Coristanco, Gollanes en Carballo, Marzoa en Oroso, Bermuy en Capela, Ribadeume en Capela, Tines en Vimianzo, todas con 500 pesetas.

Lugo: Auxiliaría de niños de Mondoñedo, Portecelo en Jove, ambas con 625 pesetas; Mosteiro en Fonsagrada, Manzaneda en Fonsagrada, Rao en Navia de Suarna, Valdefariña en Piedrafita, Cuiñas en Fonsagrada, Suarna 1.^a en Fonsagrada, Lourido Orrea en Ríotinto, Puebla en Fonsagrada, Vilarello en Cervantes, Cabanas en Ríobarba, Córneas en Baleira Trobo 2.^a, en Fonsagrada, Nodar en Friol, Trobo 1.^a en Fonsagrada, todas con 500 pesetas, y San Julián en Barreiros con 550 pesetas.

Orense: Casares en Irijo, Barrio en Trives, San Pedro de la Torre en Padrenda, todas con 625 pesetas; Villavieja en Mezquita, Torneiros en Allariz, Villar de Vacas en Cartelle, Parada en Irijo, Pionedo en Castrelo del Valle, Pereira en Entrimo, Piñeiro en Allariz, San Payo en Castro Caldelas, Pradocabalos en Viena, Souto en Muiños, Niñodagua en Baltar, Navia en Trives, Reádegos en Irijo, todas con 500 pesetas; Sabuguido en Vilaño de Conso, San Payo de Abades en Baltar, San Martín en Allariz, Progo en Riós, todas con 550 pesetas.

Pontevedra: Rebordechán en Creciente, Dosiglesias en Forcarey, Estacas en Fornelos, Corredoira en Cotovad, todas con 500 pesetas.

Para Maestras.

Coruña: Gándara en Zas Corzón en Mazaricos, Villadabad en Tordoya, todas con 625 pesetas; Feas en Aranga con 500 pesetas.

Lugo: Visuña en Caurel, Pacios en Piedrafita, Cela en Becerreá, Rececende, Coba en Villameá, Retizós Braña en Baleira, Lastra Degolada en Baleira, Martín en Baleira, Vilvalle en Mondoñedo, todas con 500 pesetas.

Orense: San Vicente en Villamartín, Penalonga en Blancos, Vilar y Cobelas en Blancos, Prado y Riobó en Villar de Barrio, Candedo en Padrenda, Matamá en Laza, Breijome en Villar de Santos, Varón en Carballino, Alvos en Vesca, Germeade en Muiños, Biobra en Rubiana, con

500 pesetas y Trasestrada en Riós, con 550 pesetas.

Para Maestros en concurso de ascenso.

Coruña: Suevos en la Baña, dotada con 625 pesetas.

Lugo: Auxiliaría de niños de Vivero, con 625 pesetas.

Lo que se hace público, para que los interesados que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones ante este Rectorado, dentro de los diez días, a contar del siguiente de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 25 de mayo de 1914.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 4 junio).

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:

1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.

2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.

De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.

a la organización de la enseñanza primaria en Castellón, los Reales decretos de 6 de mayo de 1910, 25 de febrero y 22 de diciembre de 1911, 14 de marzo y 5 de mayo de 1913; el Reglamento de 25 de agosto de 1911, 28 de junio y 7 de octubre del mismo año, 15 y 22 de enero de 1912; 28 de marzo y 26 de agosto de 1913, y las diversas peticiones de los Maestros de aquellas Escuelas nacionales, D. Francisco Canos, doña Eladia Padrós Clemente, doña Ramona Fabregat, doña Rosario Iroil, doña María Valls, doña Desamparados García, D. Emilio Monserat, doña Carmen Caba, D. Santiago Soler, doña Mariana Colomer y D. Rafael Pardo, referentes, todas ellas, a declaraciones de derechos que personalmente a cada uno afectan y pretenden, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se desestime la instancia del Sr. Canos para ser nombrado Maestro Regente de la práctica aneja al Instituto general y técnico; encomendando el establecimiento de esta Escuela a una Comisión constituida como previene la Real orden de 2 de abril último, que aprovechará los elementos de que en la localidad se disponga, distintas de los de las actuales graduadas; y entre tanto esto se realiza, continúe sirviendo la Escuela del Sr. Canos de práctica a los alumnos normalistas.

2.º Que la graduada dirigida por la señora Padrós quede constituida con tres Secciones y una especial de párvulos, estableciéndose al efecto una plaza de Maestra de Sección con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º del Presupuesto vigente y anexionándose esta plaza de nueva creación y la de párvulos, a la nueva graduada aneja que se forme; pero continuando, entre tanto esto se efectúa, sirviendo de práctica a las alumnas normalistas de la citada Maestra.

3.º Que las dos Secciones de niños de la graduada establecida en la Ronda de la Magdalena, se tengan en cuenta al constituir la nueva graduada aneja al Instituto.

4.º Que se ratifique la Real orden de 26 de agosto de 1913 estableciendo en los edificios de Herrero y Ronda de la Magdalena, respectivamente, un grupo de cuatro unitarias de niños y un grupo de tres unitarias de niñas, ambos en régimen graduado de enseñanza; nombrando Director del grupo establecido en el edificio de Herrero, a D. Santiago Soler y Soler sin que este nombramiento produzca efectos profesionales y económicos distintos de los señalados en la

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede un mes de licencia a doña Felipa Bebita Carranza, Maestra de Guetaria (Guipúzcoa).

—Se deja sin efecto jubilación acordada de D. Julián Delgado, Maestro de Valparaíso de Arriba (Cuenca).

—Han sido concedidas 250 pesetas de subvención a D. Antonio Marín, para la Escuela gratuita establecida en la Ronda de Atocha, núm. 11.

—Ha sido dictada la siguiente Real orden. «Vistos los antecedentes relativos

regla segunda de la Real orden de 28 de marzo de 1913; y Directora del grupo establecido en la Ronda de la Magdalena, a doña Carmen Caba González, con iguales limitaciones que las impuestas al nombramiento del Sr. Soler.

5.º Que no ha lugar a la declaración que solicitan los señores D. Emilio Monserrat, y doña Desamparados García, porque las vigentes disposiciones definen con toda claridad sus derechos.

6.º Que se desestime la solicitud de las Maestras doña Ramona Fabregat y otras por no haberlas formulado con sujeción a lo prevenido en las prescripciones reglamentarias.

7.º Que asimismo se desestime la solicitud de D. Santiago Soler en petición de que sean incorporadas dos Escuelas más al grupo de Herrero por no ajustarse esta incorporación a lo prevenido en las disposiciones vigentes, y

8.º Que se signifique a la Inspección provincial de Primera enseñanza no consienta los traslados de los Maestros doña María Colomer y D. Rafael Pardo, ni tolere que se introduzcan modificaciones de obras en los locales-escuelas sin la aprobación de este Ministerio, sobre todo, cuando se trate de edificios construídos en parte por subvención del Estado.

Normales.—Disponiendo disfrute el sueldo anual de 10.000 pesetas, a contar desde el día 1.º de abril último, D. Adolfo A. Buylla, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se conceden 15 días de permiso a doña Josefa Santos Méndez, Profesora de la Normal de Gerona.

Grandes premios.

2.000 pesetas.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

1 premio en dinero de.....	100 ptas.
2 ídem íd. íd. de.....	50 »
10 ídem íd. íd. de.....	25 »
25 lotes de libros de.....	25 »
50 relojes de mesa o despertadores.	

En total 88 premios, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de EL MAGIS

TERIO ESPAÑOL, que abonen directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante correspondientes, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, de contando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Solicitan Escuelas interinas las Maestras y Maestros siguientes:

Doña Recesvinta Diñeiro, D. Antonio Jiménez, Simón Crespo, Antonio Ramos, doña María Crispina Pérez, D. Domingo Mínguez.

—Solicitan Auxiliares de Escuelas Normales, las señoras siguientes:

—Doña María Antonia del Diestro, Cecilia Castejón, Elvira Gutiérrez y doña Concha Osorio.

—Comunicando a la Superioridad las tomas de posesión de la Maestra de Carpio de Tajo, doña Sagrario García Segovia, la del Maestro de Campo de Crip-tana, D. Joaquín Fernández Alvarez.

Madrid Junta provincial.—El Alcalde de Getafe remite la renuncia al disfrute de la licencia que le fué concedida, a la Maestra señora Moreno; ídem el de Batres remite certificaciones de posesión con el nuevo sueldo de la Maestra, señora Nieva; ídem el de Villarejo de Salvanes, ídem íd. de posesión del Maestro interino Sr. Ragel.

El Jefe Sección de Guadalajara remite documentos para entregar a la señora Hipólita Obispo; ídem de Toledo, ídem ídem para las Sras. doña Manuela y doña Asunción Gordo; ídem el de Avila solicita antecedentes profesionales del Maestro D. Pío Larrea; ídem de Santa María de la Alameda señora Baigues participa se ha reintegrado a su Escuela.

—El Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, devuelve informada instancia del Sr. Barrilero en solicitud de dispensa de defecto físico.

—Al Alcalde de Tielmes se le remiten documentos para su entrega a D. Tomás López. El de Valdemaqueda, que participa si la Maestra Sra. Hernández se ha reintegrado a su Escuela por haber terminado la licencia que disfrutaba.

—Al Ilmo. señor Secretario Gobernador civil se le remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial», de Maestros interinos de Ajavir, Villarejo y Cadalso.—C.

Ciudad Real.—Se han practicado todas las diligencias necesarias relativas al desdoble de dos Auxiliarias en Manzanares, una de niñas y otra de párvulos, que desempeñan doña Bernardina García Sepúlveda y doña Nicolasa Vargas Esteban, cuya operación tendrá lugar, de un modo definitivo, en el presente mes de junio.

—Aprobado como definitivo el Escalafón de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1913-14, se ha elevado a la Superioridad un ejemplar del «Boletín Oficial» en que se inserta aquel documento.

—En el «Boletín Oficial de la provincia, se ha publicado una circular con instrucciones acerca de la formación de cuentas de material de las Escuelas y justificación de las mismas para que los Maestros las tengan presentes y no incurran en responsabilidad.

—El señor Gobernador civil ha ordenado al Alcalde de Almuradiel que abone a la Maestra de dicha villa lo que el municipio le adeuda por alquiler de casa en cumplimiento al artículo 10 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

—Debidamente informada se ha remitido a la Dirección general la instancia producida por D. Rafael González Director de una graduada de Santa Cruz de Mudeña, en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo con el sueldo y la remuneración que le corresponde.

—Se ha elevado al Ministerio un expediente del Ayuntamiento de Valdepeñas solicitando que la Escuela de niñas que existe vacante, se agregue a una de las graduadas que están funcionando, según lo dispuesto en la Real orden de 28 de marzo de 1913.

—Está en trámite la solicitud que han suscrito todos los Auxiliares de las Escuelas de Almadén, pidiendo se le reconozca el derecho a disfrutar casa habitación o se les pase una cantidad equivalente, como a los demás Maestros, en cuya instancia se contienen fundamentos muy equitativos, dignos de atención por parte del Ministerio.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han sido nombrados Maestros interinos de Bruñola, D. Manuel Badía Miró, de Rabós de Ampurdá, don

José Riera Garriga y de Porqueras, don José Farrán Griño.

—Ha quedado vacante la Escuela nacional mixta de S. Miguel de Cladell, por haber cesado la Maestra interina doña Modesta Ferrasola.

—D. Pedro Pujol, Maestro interino de Arbucias y D. Juan Vilanova, interino de Torn (parroquia de Besalú) han presentado en la Sección administrativa instancias que han sido cursadas a la Dirección general en que solicitan se les incluya en la relación definitiva de Maestros interinos para colocar en propiedad toda vez que ya iban incluidos en la relación provisional y que tienen derecho a ello por el tiempo de servicios.

—La Sección de Barcelona ha remitido unos documentos para entregar al Maestro de Figueras D. Juan Badía, lo cual ya se ha verificado por la Sección de ésta.

—Se ordena al Alcalde de Vilanova de la Muga, que facilite nuevo local Escuela de niños o bien que se destine exclusivamente al Maestro toda la casa en que hoy funciona.

—Han sido remitidas a la Junta Central, las cuentas del primer trimestre de este año.

—Se ha manifestado a la Dirección general los motivos por el aumento de material diurno y de adultos con relación al año pasado.

—Se ha propuesto a la Dirección general Escuela de doña Carmen Auguet para Regencia de Escuela práctica de la Normal de Maestras de Gerona.

—Se ha hecho notar a la Dirección general las omisiones de Maestros y Maestras interinos de esta provincia publicarse las relaciones definitivas de los que han de ser colocados en propiedad.

—Se cursan a la Dirección general las reclamaciones de los Maestros interinos don Juan Vilanova, doña Piedad Bertrán y doña Francisca Gil para ser incluidos en la relación definitiva de Maestros interinos para colocar en propiedad.

—A causa de haberse desarrollado la enfermedad del sarampión, se han cerrado las Escuelas en San Cristobal de Tosas.—C.

Distrito de Valencia

Castellón.—A la Junta Central se remite certificado de los descuentos sufridos en la provincia de Tarragona, por don José Rull Carreras.

—A la Dirección general se remite las propuestas de Escuelas de la capital para la creación de las Escuelas prácti-

cas anejas a las Escuelas Normales de Maestras e Instituto respectivamente.

—Se remite al Alcalde de Almedijar la credencial para su entrega a la interesada de Maestra de Saorejas (Guadalajara), hecho a favor de doña Higinia Angela Pérez.

—A la Junta Central se remite relación de las alteraciones habidas en el personal de esta provincia durante el mes de mayo.

—A la Dirección general se remite una instancia de la Maestra doña María Bellver en la que solicita traslado de Escuela.

—A la Sección de Valencia, se remite certificado de descuentos satisfechos por la Maestra de Oropesa, doña Rosa Pérez Ramírez.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Al Alcalde de Morillo de Liena y al de Tolva, se les devuelven instancias recibidas en la Inspección por conducto de la Dirección general solicitando creación de Escuelas, por no reunir las condiciones legales.

—Ha regresado de girar visitas extraordinarias a las Escuelas de Faulo, Castejón de Sobrarbe, Rañín, Torre de la Ribera, Castejón de Sos, Betesa, Güel y Capella, el señor Inspector de la tercera zona D. Francisco Gómez Navarro, y ha salido de visita ordinaria por los partidos de Sariñena y Fraga, el de la segunda zona D. Rodrigo García López. Continúa por Huesca el Inspector Jefe señor Galdeano.

—Toma posesión de la Escuela de Ballabriga la propietaria doña Pilar salvo y cesa la interina Leonor Palacín.

—Se remite a la Central expedientes de rehabilitación de haberes pasivos incoados por las pensionistas Joaquina Lavicente Ondina y doña Cecilia Muñas.

—Idem a la Dirección estado de Maestros y Maestras de la provincia que actualmente disfrutaban sueldo de 1.000 pesetas.

—Al Alcalde de Javierrelatre se remite título administrativo de D. José Aquilué para que modifique diligencia de toma de posesión.

—Se concede continuación en la situación de sustituido a D. Mariano Cavero Berroy, Maestro de Bergua.

—Se deja sin efecto reclamación sobre nombramiento de interinos que han pasado a propietarios hecha por D. Francisco Bernal, de Martes, por no haberse tramitado por conducto reglamentario.

—*Corresponsal.*

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..		2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....		15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..		7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..		4
<i>Total,</i>		pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Crónica General

Miércoles 3.—Terminó en el Congreso el debate sobre Marruecos haciendo el resumen el Jefe del Gobierno que proclamó la necesidad de cumplir el Protectorado, pero continuando por ahora lo mismo.—Ha sido presentada al Congreso una proposición para que únicamente se celebren sesiones los martes, miércoles, jueves, viernes, y que sean de cinco horas; sólo en caso de urgencia y previo acuerdo de la Cámara, se autorizaría para celebrar sesión los restantes días.—Un obrero de las minas de Río-tinto se acercó ayer al Director y le disparó tres tiros de revólver, que milagrosamente no le causaron daño; el agresor se dió a la fuga.

Extranjero.—Ha llegado a París la Comisión de Concejales de Madrid y Diputados provinciales, que han ido a corresponder a la visita que en Octubre último hicieron a esta Corte sus colegas de Francia.

Jueves 4.—Hoy ha empezado a discutirse en el Congreso la parte política de la contestación al Mensaje de la Corona, el cual se cree podrá votarse el martes próximo.—Se ha reunido la Junta Central del Censo acordando que las Juntas provinciales no pueden reformar en cualquier tiempo su constitución, sino en las épocas que la ley determina.—Los diputados de las provincias que han sufrido pérdidas por las últimas heladas han acordado solicitar del Gobierno la presentación de un proyecto de ley con-

cediendo un crédito para auxiliar a los pueblos damnificados.

Extranjero.—Un aviador que cerca de Milán hacía evoluciones con un hidroplano, tuvo la desgracia de que hiciera explosión el motor, cayendo a un lago y ahogándose.—Dos vapores alemanes han pagado en Veracruz 800.000 pesos de multa por haber desembarcado cartuchos para el general Huerta.

LIBRO

DE

VISITAS de INSPECCION

Numerosos Maestros suscriptores nos vienen pidiendo modelos impresos del Boletín de Inspección y un libro de visitas con los requisitos del Decreto de 5 de mayo de 1913 y según el modelo oficial.

Nos hemos resistido a hacerlos porque hay ya varios libros excelentes de papel y encuadernación (que es lo único en que puede variar, pues el texto es oficial), pero insisten en las peticiones aduciendo que en algunas provincias cobran por ellos 3 y 4 pesetas.

Deseando complacer a nuestros abonados, hemos editado un libro de visitas de Inspección para Maestros y Maestras, con el modelo en 8 páginas y repetido seis veces, de suerte, que podrá durar seis años o mucho más, pues casi seguramente no habrá una visita anual.

Este libro fuertemente encartonado se vende al reducido precio de 1,50 pesetas ejemplar, pero en nuestro deseo de facilitar la adquisición a nuestros abonados, lo cederemos, durante el presente mes, a 0,75 pesetas ejemplar, recogido en esta Administración y a peseta remitido por correo certificado.

Correspondencia Particular

Carboneras. J. G. Le contestamos. Sentimos no tener tiempo ni espacio para remitirle lo que desea; por lo demás es cosa muy sencilla.

S. Cristóbal de la Cuesta. B. S. Puede solicitar si quiere, pero creo que no conseguirá nada.

Alcoy. R. M. Creo que si obtuviese licencia ilimitada, cumplidos dos años de servicios, podría ya posesionarse de su cargo.

Barcelona. A. M. Se le escribió a su compañero. Los Maestros en comisión salen de esa situación en las corridas de escalas.

Riola. S. R. P. Hay un error seguramente en las palabras del Ministro; se gastan los 28 millones presupuestos y si hubiese certeza de algún sobrante, se aplicaría de luego a Maestros. De todos modos si usted insiste en la publicación será complacido.

Villarroya de la Sierra. J. A. Se suspensa el concurso a la corrida de escalas porque simplificará algo la acomodación interna de los sueldos a las nóminas, cuando los Maestros cambien después de provincias. Lo de las limitaciones está todavía en pleito.

Mundui. J. S. Se inserta y ya habrá visto que insistimos en ese asunto por nuestra cuenta.

Barcial de la Loma. R. D. Hemos llamado la atención en el periódico.

Canos. E. B. M. Esas plazas no entrarán en la corrida de escalas próxima, pero se darán a la antigüedad.

Barcelona. A. M. Se publicará, pero se le suplica mayor brevedad. Se hará excepción dándole esos libros, pero solamente la mitad.

Lucillo. O. O. Lo recomendaremos.

Neril. J. L. Esperamos que cumplirá. No conocemos ningún Maestro a quien convenga lo que dice. Si quiere puede enviar un anuncio que le costará una peseta cincuenta céntimos.

Villaquejir. J. V. No se pueden hacer profecías; pero opino que lo conseguirá pronto.

V. O. Puede permutar. Irá a la Escuela que desempeñe la compañera. Se anunciará pronto.

Aliaga. R. M. Lo mejor es que hiciera oposiciones restringidas con lo cual obtendría ventajas sin perder antigüedad de servicios que perdería si renunciase.

Cullera. J. S. No dejamos de trabajar por conseguirlo.

J. I. En el turno que les corresponda. Al publicarse la convocatoria se darán instrucciones.

Peraleda. L. A. Siento no tener datos para contestarle.

Valtablado. B. M. Es que eso no es concurso. Puede solicitar, pero no puede ser nombrado para otra mientras no cese en la que desempeñe.

Santo Domingo de la Calzada. J. M. B. Supongo que le alcanzará el ascenso.

San Miguel. M. B. Creo que tardará en colocarse.

Fitero. N. J. Si tiene seguridad de hacerlo en julio o agosto es lo mismo.

Mota del Cuervo. T. Z. Ya habrá visto que se reanudan después de haber sido suspendidas.

Jorairatar. A. A. Esperamos que sí podrán ascender; el material se cobra conforme al sueldo antiguo; el asunto debe ponerlo en conocimiento del Gobernador; se envían las cuartillas a la imprenta.

Cardiel. O. G. Recibida; conformes.

Galarreta. B. E. Insistiremos en el asunto.

Piedraceda. J. G. Se publicará.

Torrecaudadilla. F. L. En el periódico del sábado publicamos la lista de los llamados para el día 15 próximo.

Jaca. L. P. Tomamos buena nota de ello para cuando sea menester.

Valencia. T. P. Con mucho gusto.

Chodes. J. R. Recibido encargo, quedará servida.

Castrillo de la Vega. V. S. S. Se llama la atención y por nuestra parte hacemos todas las gestiones posibles.

San Clemente. E. M. Esas oposiciones son atrasadas; tienen carácter extraordinario y deben anunciarse las vacantes correspondientes en las fechas reglamentarias.

ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10—2

LIBRO PERSONAL DE Visitas de Inspección POR *José García Alía*

Indispensable a los Sres. Maestros según el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

La edición segunda de este libro es un tomo en 4.º, esmeradamente impreso, con sólida y elegante encuadernación en imitación tela y rótulos oro.

1,50 pesetas ejemplar.

Sirve para 4 años.

De venta en todas las librerías de España.

5—2

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,

Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7